

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0269 - DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

Denominación de la contratación : Servicios de Impresiones diversas para la difusión de temas de agua

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA La finalidad es fortalecer la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural mediante el desarrollo de actividades complementarias orientadas a mejorar la organización, operación, mantenimiento, asistencia técnica y sostenibilidad de dichos servicios, con el fin de garantizar el acceso continuo a servicios de calidad, contribuir a la prevención de enfermedades de origen hídrico y mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población rural. Todo ello enmarcado en las acciones de fortalecimiento de la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Tiene como objetivo seleccionar a un proveedor capaz de brindar la cantidad necesaria volantes en tamaño A4 y A5, de acuerdo al planteamiento de las especificaciones técnicas.

III ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La contratación del servicio responde a la necesidad de desarrollar actividades complementarias que fortalezcan la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural, en el marco de las competencias de la Municipalidad Provincial y de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

El servicio comprende la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural, así como el apoyo en actividades de asistencia técnica, supervisión, monitoreo, capacitación, coordinación interinstitucional y otras acciones complementarias que contribuyan a la sostenibilidad de los servicios.

Asimismo, el servicio permitirá brindar soporte a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento (JASS u otras), promoviendo una adecuada gestión de los sistemas, el uso eficiente del recurso hídrico y la continuidad de los servicios de agua y saneamiento en beneficio de la población rural, contribuyendo a mejorar las condiciones de salubridad y calidad de vida de los usuarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD
AOI00083101557	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL		
	IMPRESIÓN DE VOLANTES - Material: Papel couché 150 gramos. - Impresión: Por ambos lados, full color. - Tamaño: A4 - Modelo: Agua limpia vida sana - Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria	5	MILLAR
	IMPRESIÓN DE VOLANTES - Material: Papel couché 150 gramos. - Impresión: Por ambos lados, full color. - Tamaño: A5 - Modelo: Cloración y EPP - Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria	5	MILLAR
	IMPRESIÓN DE VOLANTES	5	MILLAR

	- Material: Papel couché 150 gramos. - Impresión: Por ambos lados, full color. - Tamaño: A5 - Modelo: Cloración y EPP - Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria
IV	GARANTÍA COMERCIAL El proveedor debe entregar una garantía comercial de 1 año.
V	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR • El proveedor deberá tener todos los equipos para la impresión y personalización para cada uno de los materiales solicitados. • El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido). • El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes. • El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.
VI	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: Avenida España 1800, Trujillo - Centro Regional de Capacitación PROIND - 2do piso. PLAZO: El plazo máximo de ejecución del servicio será de (8) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

VII

ENTREGABLES

Los productos a recibirse como parte del servicio se realizarán en un solo entregable.

Nro Entregable		Contenido del Entregable			
1	Los productos a recibirse como parte del servicio se realizarán en un solo entregable	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD
		AOI00083 101557	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL		
			IMPRESIÓN DE VOLANTES - Material: Papel couché 150 gramos. - Impresión: Por ambos lados, full color. - Tamaño: A4 - Modelo : Agua limpia vida sana - Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área	5	MILLAR

				usua ria		
				IMPRESI ÓN DE VOLANT ES		
				- Materi al: Papel couché 150 gramo s.		
				- Impresión: Por ambos lados, full color.		
				- Tamañ o: A5	5	MILLAR
				- Modelo : Cloraci ón y EPP		
				- Ver dise ño adju nto en infor me y coor dinar detal les con área usua ria		
				IMPRESI ÓN DE VOLANT ES		
				- Materi al: Papel couché 150 gramo	5	MILLAR

	<table><tr><td></td><td></td><td><table><tr><td></td><td> S. - Impresión: Por ambos lados, full color. - Tamañ o: A5 - Modelo : Cloraci ón y EPP - Ver dise ño adju nto en infor me y coor dinar detal les con área usua ria </td><td></td><td></td></tr></table></td><td></td></tr></table>			<table><tr><td></td><td> S. - Impresión: Por ambos lados, full color. - Tamañ o: A5 - Modelo : Cloraci ón y EPP - Ver dise ño adju nto en infor me y coor dinar detal les con área usua ria </td><td></td><td></td></tr></table>		S. - Impresión: Por ambos lados, full color. - Tamañ o: A5 - Modelo : Cloraci ón y EPP - Ver dise ño adju nto en infor me y coor dinar detal les con área usua ria			
		<table><tr><td></td><td> S. - Impresión: Por ambos lados, full color. - Tamañ o: A5 - Modelo : Cloraci ón y EPP - Ver dise ño adju nto en infor me y coor dinar detal les con área usua ria </td><td></td><td></td></tr></table>		S. - Impresión: Por ambos lados, full color. - Tamañ o: A5 - Modelo : Cloraci ón y EPP - Ver dise ño adju nto en infor me y coor dinar detal les con área usua ria					
	S. - Impresión: Por ambos lados, full color. - Tamañ o: A5 - Modelo : Cloraci ón y EPP - Ver dise ño adju nto en infor me y coor dinar detal les con área usua ria								
VIII	CONFORMIDAD La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y será otorgada por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el plazo máximo de dos (02) días hábiles. La conformidad será otorgada por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.								
IX	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF. LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.								
X	PENALIDADES POR MORA Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.								

XI	OTRO TIPO DE PENALIDADES De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.
XII	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIII	CONFIDENCIALIDAD El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente del GRLL o que hubiese generado como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.
XIV	PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del GRLL. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.
XV	GARANTIA De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (¿)
XVI	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.
XVII	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XVIII	RESOLUCION CONTRACTUAL Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XIX	GESTIÓN DE RIESGOS Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, para su aplicación.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria